

JUNTA DE PERSONAL DOCENTE NO UNIVERSITARIO

DAT Madrid ESTE

RESOLUCIÓN Nº 50/CURSO 2023-2024

Reunida la Comisión Permanente de la Junta de Personal Docente no Universitaria de la DAT Madrid-ESTE el día 23 de enero de 2024, se aprueba la siguiente resolución por UNANIMIDAD sobre el asunto que a continuación se indica:

REMUNERAR LA LABOR DE COORDINACION

Numerosos docentes manifiestan la necesidad de remunerar a la hora de realizar las funciones de coordinadores de equipo, TIC y biblioteca. Hasta el día de hoy, ciertas funciones que realizan los y las docentes en los centros educativos no están reconocidas por un complemento retributivo.

Por todo ello, esta Junta de Personal Docente no Universitario de Madrid-Capital solicita a que se lleve a cabo el abono de un complemento para estas labores de coordinación.

Alcalá de Henares, a 23 de enero de 2024